



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JURISDICCION VOLUNTARIA: Corrección de Registro Civil.

RADICADO: 680014003015-2020-00121-00

Al despacho del señor juez informando que no se ha recibido respuesta de las ofiadas, para proveer.
Bucaramanga, catorce (14) septiembre de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia secretarial que antecede por Secretaria requiérase nuevamente a la **REGISTRADURIA MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO-BOLIVAR** y a la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**.

Por secretaria líbrense las respectivas comunicaciones.

NOTIFIQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 15 de septiembre de 2020.

CONSTANCIA: Para comunicar lo decidido en la fecha se libró oficios 3184 a 3185. Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario